

Protocolo de actuación para farmacias en la Campaña “Frena el sol, frena el lupus”

Pasos a seguir en el proceso de dispensación de fotoprotectores a pacientes con lupus

1. Las farmacias que deseen adherirse a la campaña deben entrar en la web www.frenalupus.com, y ahí acceder a “Acceso Farmacias” (situado en la parte superior derecha de la web) una vez dentro de esa sección, se debe seleccionar **“Soy una farmacia y quiero apuntarme”** y rellenar el formulario de inscripción.

2. Los productos incluidos en el proyecto son exclusivamente:

CN 158462 PROTEXTREM ATOPIC KIDS 50+150ML PVP Campaña 10,45€ + IVA = 12,65€

CN 170979 PROTEXTREM NATURAL 50+150ML PVP Campaña 9,25€ + IVA = 11,20€

CN 170980 PROTEXTREM SUBLIME 50+150ML PVP Campaña 9,25€ + IVA = 11,20€

CN 179035 PROTEXTREM ZERO% 50+150ML PVP Campaña 9,12€ + IVA = 11,00€

3. Identificar al usuario como enfermo del lupus: para ello deberá solicitarse el DNI y un documento (ver imagen) que certifique que es socio de la Asociación Lupus de Cantabria (ALDEC):



4. Tomar nota de: nº de socio, asociación a la que pertenece, código y cantidad de los productos (estos datos serán necesarios más adelante).

5. El usuario puede solicitar como máximo dos productos (iguales o distintos) por dispensación del listado (para uso personal exclusivamente). Se debe informar al usuario de que tendrá a su disposición los productos solicitados en un plazo de 24-48 horas, según los repartos.

6. Hacer un pedido ordinario a CENFARTE o COFAS. No es necesario disponer previamente de los productos en stock. La distribuidora los facturará normalmente, al precio del distribuidor, PVF+IVA.

7. Cuando el usuario vaya a recogerlos, se dispensarán al precio indicado en el punto 2.

8. Registrar las dispensaciones en la web de la campaña (www.frenalupus.com), seleccionando sobre “Acceso Farmacias” (situado en la parte superior derecha de la web). Se solicitará un nombre de usuario y contraseña, previamente elegido al darse de alta en la campaña, así como: el código y unidades (máximo 2) de los productos dispensados, el número de asociado a ALDEC del usuario y el nombre de la Asociación a la que pertenece (ALDEC).

9. CENFARTE y COFAS abonarán periódicamente a cada farmacia la diferencia entre el precio facturado en el momento de servirlo (punto 6) y el precio cobrado al usuario de la campaña (punto 2), exclusivamente de los productos registrados en la web por parte de la farmacia. De esta manera, la farmacia ni pierde ni gana con la transacción.

Ante cualquier duda, contactar con FEFAC (933 232 422 / fefac@fefac.cat)